



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

CUARTA. Teniendo en consideración lo anteriormente expuesto, quienes integramos esta Comisión Permanente, coincidimos en que los informes de resultados de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2012 de los organismos públicos previamente señalados, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 27 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, quedando el dictamen de opinión de cada entidad fiscalizada de la siguiente manera:

NO.	ORGANISMOS PÚBLICOS	REVISIÓN POR LA COMISIÓN PERMANENTE El informe de resultados cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 27 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.	DICTAMEN
1.	Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán	SI	Limpio
2.	Poder Judicial del Estado de Yucatán	SI	Limpio
3.	Poder Legislativo del Estado de Yucatán	SI	Limpio
4.	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán	SI	Limpio
5.	Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán	SI	Salvedad
6.	Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán	SI	Limpio
7.	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán	SI	Limpio
8.	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán	SI	Limpio
9.	Consejo de Ciencia, Innovación y Tecnología del Estado de Yucatán	SI	Limpio
10.	Coordinación Metropolitana de Yucatán	SI	Limpio
11.	Escuela Superior de Artes de Yucatán	SI	Limpio
12.	Fábrica de Postes Yucatán S.A. de C.V.	SI	Limpio
13.	Fideicomiso del Fondo de Participación Ciudadana	SI	Limpio
14.	Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de	SI	Limpio



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

DECRETO:

Artículo primero. Se aprueban los informes de resultados de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2012 de los organismos públicos enviados por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán con el tipo de dictamen otorgado por ésta, toda vez que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 27 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, mismos que a continuación se relacionan:

NO.	ORGANISMOS PÚBLICOS	DICTAMEN
1.	Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán	Limpio
2.	Poder Judicial del Estado de Yucatán	Limpio
3.	Poder Legislativo del Estado de Yucatán	Limpio
4.	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán	Limpio
5.	Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán	Salvedad
6.	Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán	Limpio
7.	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán	Limpio
8.	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán	Limpio
9.	Consejo de Ciencia, Innovación y Tecnología del Estado de Yucatán	Limpio
10.	Coordinación Metropolitana de Yucatán	Limpio
11.	Escuela Superior de Artes de Yucatán	Limpio
12.	Fábrica de Postes Yucatán S.A. de C.V.	Limpio
13.	Fideicomiso del Fondo de Participación Ciudadana	Limpio
14.	Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán	Limpio
15.	Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Yucatán	Limpio
16.	Fideicomiso No. 1929-7 de Administración e Inversión para la Construcción del Hospital Regional de Alta Especialidad	Limpio
17.	Fideicomiso No. 73745-9 de Administración e Inversión para la Construcción de la Infraestructura Hospitalaria del Estado de Yucatán	Limpio
18.	Fideicomiso No. 73768-8 de Administración e Inversión de los Recursos del	Limpio